

2

2

0

1

8

Memoria

Presupuesto

Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
PRESUPUESTO 2018

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DEL EJERCICIO DE 2018

El presente presupuesto fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el de septiembre de 2017.

El presupuesto comprende unos gastos de 1.635.000,00 € y unos ingresos de 2.042.000,00 €, lo que determina un resultado contable de 407.000,00 € de beneficio.

Las consignaciones presupuestarias, representan meras previsiones. La gestión, desarrollo y aplicaciones del presupuesto se verificarán con arreglo al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y demás normativa de aplicación.

Los objetivos fijados por la administración de la empresa para el ejercicio de 2018 son los siguientes:

A) INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS. 909.000,00 €

B) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONAL.

La cantidad necesaria para cubrir los gastos de personal asciende a 940.000,00 €, este importe incluye un incremento del 1% respecto al ejercicio de 2017.

C) PROGRAMAS DE GESTION.

Se recogen en este apartado los convenios y encomiendas de gestión, que la sociedad tiene suscritos con distintas administraciones. La sociedad factura un porcentaje variable de gestión por cada uno de ellos o en otros casos se cubren los gastos en los que se incurre.

C.1) Encomienda de gestión para la realización de los trámites y actuaciones de colaboración que correspondan al Excmo. Ayuntamiento por su participación en el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de nueva construcción, así como en la implantación, inscripción y acceso a los datos del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias.

C.2) Oficina Especial de Atención e Información a los Damnificados.

Se mantiene esta oficina hasta la culminación de las actuaciones.

C.3) Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas.

Este programa tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados. Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales

C.4) Administración y gestión del parque de viviendas de titularidad municipal.

Encomienda por la que la sociedad realiza las actividades que, siempre en el ámbito de su objeto social, sean necesarias para la administración y gestión del patrimonio inmobiliario que constituye el "Parque Municipal de Viviendas" integrado por las viviendas, locales comerciales, garajes, vinculados o no, trasteros y edificaciones complementarias promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o de titularidad municipal.

La relación nominal de los convenios o encomiendas vigentes son:

- Convenio entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para la ejecución de las actuaciones objeto de la encomienda de gestión del "Programa de reposición de viviendas afectadas por el temporal de 31 de marzo de 2002".
- Convenio regulador de las relaciones de encomienda de gestión entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife, para la ejecución del Programa de construcción de 61 Viviendas de Protección Oficial destinadas a titulares de viviendas situadas en zonas de alto riesgo que han resultado afectadas por medidas de traslado forzoso.
- Oficina Especial de Atención e Información a los Damnificados
- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la empresa pública Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., para la Administración y gestión del parque de viviendas de titularidad municipal.
- Encomienda de gestión objeto de la Resolución de 10 de julio de 2006 del Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la ejecución de un edificio destinado a viviendas de reposición y que se ubica en la Manzana M-3 del Polígono 1, Salud – Perú, Calle Plácido Sansón.

- Encomienda de gestión para la implantación de un servicio de Intermediación Hipotecaria.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Grupo de Santa María del Mar.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de la Salud.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Miramar.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de La Victoria.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de García Escámez.
- Área de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Nuestra Sra. de La Candelaria.
- Encomienda de gestión a Viviendas, Proyectos y Obras de Santa Cruz de Tenerife, S.A., en relación con realojo de afectados por los desprendimientos producidos en la ladera norte del valle de María Jiménez con motivo de los daños sufridos por los inmuebles sitos en la Avda. Andrés Vidal Africuya, antigua Avda. Playa de Los Pescaditos, núm. 4, Viviendas A, B, C, D y E de la citada localidad.
- Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas.
- Programa de ayudas a vecinos del municipio para colaborar en sus gastos de vivienda habitual relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles
- Programa Barrios por el empleo.

El Excmo. Ayuntamiento en cuanto a los convenios, incorpora en su presupuesto el importe correspondiente al porcentaje de participación en la financiación de cada una de las actuaciones, que no coincide con lo que presupuesta la empresa en las cuentas de Grupo 7 por concepto de gestión, que engloba el porcentaje de gestión o el equipo técnico de gestión de toda la actuación, fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios contables en virtud de la normativa de aplicación (pública-privada) y a causas fiscales (IGIC).

E) GESTION PATRIMONIAL

En este apartado se hace referencia a la administración y gestión del patrimonio inmobiliario propiedad de la Sociedad, principalmente cedido en régimen de alquiler, actualmente se encuentra suspendida la venta de viviendas a sus adjudicatarios hasta que se determinen las condiciones esenciales de la misma de forma coordinada con el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por lo que no se presupuesta la enajenación de ningún inmueble.

a

F) INGRESOS FINANCIEROS

Siguiendo el criterio de prudencia a la hora de presupuestar ingresos, a lo que se añade la incertidumbre del momento de cobro a las distintas administraciones de los convenios suscritos y la entrada en vigor de los plazos de pago impuestos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no se presupuestan ingresos de carácter financiero.